

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 21/10/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 40/12/21, publicado el 31 de diciembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XXI, XXII y antepenúltimo párrafo, 27, 28, 33 y Anexos 17, 18, 19, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 40/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022 (RO);

Que las RO establecen en su numeral 2.1 que el Programa de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo general activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia de Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento que implementa la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;

Que para esclarecer las dudas que, respecto a la comprobación de los apoyos económicos, presentan a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) los deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico de la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, en las líneas de acción operadas por la Subdirección de Calidad para el Deporte, se hace necesario modificar las RO, entre otros aspectos, a efecto de incorporar la figura del "Reembolso", los requisitos y documentación con los que se podrá tramitar ante la referida Subdirección, así como establecer una nueva dirección electrónica para la entrega de la documentación;

Que asimismo en los Anexos 4, 7, 13, 14, 15, 16 y 17 resulta necesario establecer que los deportistas que no se ajustan con los requisitos generales para la asignación de una beca económica deportiva pueden acceder a la misma considerando su trayectoria deportiva; actualizar los "Criterios y montos de asignación de beca económica deportiva para entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico", y homologar la obligación de custodia y resguardo de la documentación comprobatoria durante un plazo de cinco años conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación;

Que se cuenta con el oficio número **315-A-4001** de fecha **23 de septiembre 2022** de la SHCP, mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER mediante oficio número **CONAMER/22/4616** de fecha **5 de octubre 2022**, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que, en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21/10/22 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 40/12/21, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.

ANEXO

ÚNICO.- Se **REFORMAN** los numerales "3.3.1 Requisitos", apartado "Requisitos específicos para la línea de acción d)", la tercera viñeta del inciso "d) 1. Becas económicas deportivas a deportistas de Alto Rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, tanto para el deporte convencional como el adaptado" y el último párrafo del inciso "d) 3. Apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales."; "3.3.2. Procedimiento de selección", tabla "Procedimiento para la selección de la población objetivo", etapa 2, columna "Actividad", el párrafo del apartado "Para la línea de acción d) operada por la SCD 1 y 2.- Beca Económica Deportiva", tabla "Procedimiento de selección para recibir la beca económica deportiva Correspondiente a la línea de acción d) numeral 1": su denominación para pasar a ser "Procedimiento de selección para recibir la beca económica deportiva Correspondiente a la línea de acción d) numerales 1 y 2", etapas 2 y 3, en sus respectivas columnas de "Actividad" y "Responsable" y etapa 5, columna "Actividad"; "3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)", apartado "Para la línea de acción d) los montos máximos y mínimos serán de la siguiente manera", los subnumerales 1, 2 y 4; "3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos", el último párrafo del apartado de "Cancelación"; "4.1. Proceso", tabla "Procedimiento de selección para recibir becas económicas deportivas, correspondiente a la línea de acción d), numerales 1 y 2", etapa 2, el segundo párrafo de la columna "Actividad"; "Anexo 4. Criterios y montos de asignación de las becas económicas deportivas para deportistas. Criterios y montos para la entrega de estímulos deportivos a deportistas y entrenadores.", el primer párrafo del numeral "4.1 Criterios específicos de alta, continuidad o modificación de montos de becas económicas deportivas en Disciplinas Convencionales, Pruebas Individuales Olímpicas" y el "Anexo 7. Criterios y montos de asignación de beca económica deportiva para entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico", y se **ADICIONAN** el término y la definición de "Reembolso" al apartado de Glosario; un último párrafo al inciso "d) 4. Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines:" del numeral "3.3.1. Requisitos"; un segundo párrafo al numeral "4.1 Criterios específicos de alta, continuidad o modificación de montos de becas económicas deportivas en Disciplinas Convencionales, Pruebas Individuales Olímpicas" del "Anexo 4. Criterios y montos de asignación de las becas económicas deportivas para deportistas. Criterios y montos para la entrega de estímulos deportivos a deportistas y entrenadores."; la literal "N" a la Cláusula Quinta del Anexo 13. "Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares)"; la literal "I" a la Cláusula Cuarta del Anexo 14. "Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y/u Organismos Afines, deportistas, entrenadores y personal técnico para Programa Operativo Anual, Eventos "deportivos, especiales y/o fundamentales" campamentos y visitas técnicas)"; la fracción XXVIII a la Cláusula Cuarta del Anexo 15. "Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva)"; la literal "I" a la Cláusula Quinta del Anexo 16. "Modelo de Convenio de Coordinación para la Etapa Regional o Macro Regional del evento Nacionales CONADE 2022" y un último párrafo a la Cláusula Sexta del "Anexo 17. "Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para el evento "Nacionales CONADE 2022" y el evento "Paranacionales CONADE 2022", todos ellos de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante el Acuerdo número 40/12/21, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

"ÍNDICE ...

GLOSARIO

...

Accesibilidad universal.- a Proyecto de infraestructura deportiva.- ...

Reembolso.- Trámite administrativo que se realiza ante la SCD para entregar los recursos económicos previamente realizados por los Deportistas de Alto Rendimiento o Deportistas en desarrollo, Entrenadoras/es, Equipo Multidisciplinario, Personal Técnico, Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte u Organismos Afines para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales, para la organización de Eventos especiales o Eventos fundamentales y para el Programa de Apoyo Técnico al Deporte de Alto Rendimiento, autorizados por la CONADE.

Reglamento.- a Unidades Administrativas.- ...

1. INTRODUCCIÓN a 2. OBJETIVOS ...

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura a 3.2. Población objetivo ...

3.3 Beneficiarios/as

3.3.1. Requisitos

Requisitos generales ...

Requisitos específicos para la línea de acción d)

...

d) 1. Becas económicas deportivas a deportistas de Alto Rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, tanto para el deporte convencional como el adaptado

- ...
- ...
- Llenar de manera electrónica la Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE (Anexo 18), en la siguiente dirección electrónica <http://formulariobecas.conade.gob.mx>; y una vez llena, se deberá imprimir, firmar por el deportista y entregar a la Subdirección de Alto Rendimiento de la SCD;

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

d) 2. Becas económicas deportivas a entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico: ...**d) 3. Apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

En el caso de que la SCD autorice la solicitud de apoyo como Reembolso para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales, los beneficiarios solicitantes deberán de presentar a la SCD, además de la documentación señalada en las viñetas que anteceden del presente inciso d) 3, según corresponda a cada caso, los comprobantes originales de los gastos realizados, conforme a los conceptos previamente autorizados por la SCD, en términos de los Lineamientos.

d) 4. Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines:

En el caso de que la SCD autorice la solicitud de apoyo como Reembolso para Eventos especiales, Eventos fundamentales y el Programa de Apoyo Técnico al Deporte de Alto Rendimiento, los beneficiarios solicitantes deberán de presentar a la SCD, además de la documentación señalada en las viñetas siguientes, según corresponda a cada caso, los comprobantes originales de los gastos realizados, conforme a los conceptos previamente autorizados por la SCD, en términos de los Lineamientos.

Para Eventos especiales:

- _____
- _____
- _____

Para Eventos fundamentales:

- _____
- _____

Para el Programa de Apoyo Técnico al deporte de Alto Rendimiento:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Para erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte: ...

d) 5. Estímulos deportivos, y Premios a los deportistas, entrenadores, organismos e instituciones:
a RESTRICCIONES ...

3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento para la selección de la población objetivo		
Etapa	Actividad	Responsable
...
...	<p>...</p> <p>...</p> <p>Para la línea de acción d) operada por la SCD</p> <p>1 y 2.- Beca Económica Deportiva</p> <p>Las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Órganos de Cultura Física y Deporte, la Dirección de Alto Rendimiento o la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, ambas de la SCD, presentarán mediante escrito libre dirigido a la SCD, la solicitud de beca económica deportiva, anexando la documentación completa indicada en el numeral 3.3.1. Para que el apoyo sea considerado en el mes corriente, deberá de presentar su propuesta de beca los primeros 10 días hábiles de dicho mes, de lo contrario su apoyo se considera para el siguiente mes. Así mismo, tendrá un plazo como máximo de 2 meses para gestionar su propuesta de beca a partir de la conclusión del evento o de la postulación, para reconocer el derecho de esta, ya que no es retroactiva.</p> <p>5.- Estímulos deportivos:</p> <p>...</p> <p>Premios:</p> <p>...</p>	...
...
...	<p>Líneas de acción operadas por la SCF</p> <p>...</p>	...
	<p>Líneas de Acción operadas por la SCD</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Líneas de acción operadas por la SD</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p>
	...	
	...	

... Líneas de acción operadas por la SCF - - - - - -	...
...	... Líneas de Acción operadas por la SCF Líneas de Acción operadas por la SD ... Línea de Acción operada por la SCD
...
Procedimiento de selección para recibir la beca económica deportiva Correspondiente a la línea de acción d) numerales 1 y 2		
Etapas	Actividad	Responsable
...
...	La/el deportista deberá de llenar de manera electrónica la Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE (Anexo 18), en la siguiente dirección electrónica: http://formulariobecas.conade.gob.mx ; y una vez llenada, deberá ser impresa y firmada por el deportista de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, la cual se debe de entregar en original junto con los requisitos específicos establecidos en el inciso d) 1 del numeral 3.3.1, a su Asociación Deportiva Nacional u Órgano de Cultura Física y Deporte. Para el caso, de los Entrenadoras/es, Equipo Multidisciplinario y Personal Técnico, solo se deberán de presentar los requisitos específicos del inciso d) 2 del numeral 3.3.1 a la Asociación Deportiva Nacional, Órgano de Cultura Física y Deporte, Dirección de Alto Rendimiento o la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas ambas de la SCD; a fin de que sea tramitada ante la SCD para su revisión, análisis y valoración técnica.	Beneficiarias/os

...	Entregar, en la SCD, por escrito la Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE (Anexo 18) y los requisitos específicos establecidos en los incisos d) 1 y d) 2 del numeral 3.3.1 de las RO, según corresponda. La SCD remitirá dicha documentación a la Dirección de Alto Rendimiento y al Departamento de Becas y Reconocimientos ambas de la SCD para su revisión, análisis y valoración técnica, en caso contrario, se regresará al solicitante para que complete los requisitos.	Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dirección de Alto Rendimiento o la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas ambas de la SCD
...
...	Dictaminar la viabilidad o no de la solicitud.	...

...
...
...
...

...		
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

...
...

...
...
...
...
...

Para la línea de acción d) los montos máximos y mínimos serán de la siguiente manera:

1. Becas económicas deportivas a deportistas de alto rendimiento, deportistas en desarrollo y deportistas en formación hacia el alto rendimiento, para el deporte convencional y adaptado, el apoyo mínimo será de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100M.N.) y el máximo de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, conforme al Anexo 4.

2. Becas económicas deportivas a Entrenadoras/es, Equipo multidisciplinario y Personal Técnico de forma mensual conforme al Anexo 7, de acuerdo con los montos máximos y mínimos que se establecen a continuación:

Beneficiario de la beca	Monto
Entrenadoras/es de Deportistas de Alto Rendimiento del Deporte Convencional y Adaptado	De \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
Equipo Multidisciplinario de Deportistas de Alto Rendimiento, Desarrollo y Formación hacia el Alto Rendimiento del Deporte Convencional y Adaptado	De \$12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$55,000 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Entrenadoras/es de Deportistas en desarrollo del Deporte Convencional y Adaptado	De \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
...	...
Personal Técnico del Deporte Convencional y Adaptado	De \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

3.- Apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales ...

4. Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, de acuerdo con los montos máximos y mínimos que se establecen a continuación:

Evento especial	De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) por evento.
Evento fundamental	De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

5. Estímulos deportivos, y Premios a los deportistas, entrenadores, organismos e instituciones ...

...	...
...	...

...

...

...

...

...

...

...

...

3.4.1 Devengos, aplicación y reintegro de los recursos a 3.4.1.3 Reintegros. ...

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos que adquiere la/el beneficiaria/o a Suspensión ...

Cancelación

...

- ...
- ...
- ...
- ...

Anexo 7. Criterios y montos de asignación de beca económica deportiva para entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico.

Entrenadoras/es de Deportistas de Alto Rendimiento del Deporte Convencional

Criterio de resultado	Criterio Perfil	Monto
Que los deportistas entrenados se hayan ubicado de 1° al 3° lugar de Juegos Olímpicos.	Contar con Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o trayectoria y/o capacitación en Deporte de Alto Rendimiento.	Hasta \$ 80,000.00
Que los deportistas entrenados se hayan ubicado del 4° al 8° lugar de Juegos Olímpicos. Que los deportistas entrenados se hayan ubicado de 1° al 8° lugar del Campeonato Mundial.	Contar con Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o trayectoria y/o capacitación en Deporte de Alto Rendimiento.	Hasta \$ 60,000.00
Que los deportistas entrenados se hayan ubicado del 1° al 3° lugar en Campeonato Mundial Juvenil (Última Categoría). Que los deportistas entrenados se hayan ubicado del 1° al 3° lugar en Juegos Panamericanos. Que los deportistas entrenados se hayan ubicado del 1° al 3° lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud. Que los deportistas entrenados se hayan ubicado del 1° al 3° lugar en Juegos Panamericanos Junior.	Contar Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o trayectoria y/o capacitación en Deporte de Alto Rendimiento.	De \$35,000.00 hasta \$ 50,000.00

- El monto se determinará mediante Dictamen Técnico, fundado y motivado por la SCD a través de la Dirección de Alto Rendimiento, para lo cual se tomará en consideración: grado académico, tipo de disciplina, trayectoria y resultados deportivos obtenidos, así como las expectativas de resultados.
- Para el caso, de que un Entrenador/a del deporte convencional cumpla con el Criterio de resultado en disciplinas olímpicas y no cuente con Criterio de perfil, la Dirección de Alto Rendimiento someterá la propuesta de beca a la SCD, a través de dictamen técnico, tomando en cuenta los resultados deportivos obtenidos por los deportistas entrenados a su cargo, en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales, la autorización para poder recibir una beca hasta \$70,000.00.
- El grado académico deberá comprobarse con constancia de estudios y/o certificado de estudios y/o acta de examen profesional y/o cédula profesional y/o título en copia simple, la CONADE podrá solicitar en cualquier momento los originales de dichos documentos.

Entrenadoras/es de Deportistas de Alto Rendimiento en el Deporte Adaptado

Criterios de Resultado Deportivo	Criterio de Perfil	Monto
Que los deportistas entrenados hayan obtenido medalla (por lo menos una) en Juegos Paralímpicos en el ciclo vigente en su última edición.	Contar con Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o trayectoria y/o capacitación en Deporte de Alto Rendimiento.	De \$61,000.00 hasta \$80,000.00
Que los deportistas entrenados hayan tenido resultados ubicados en el 4° lugar, en Juegos Paralímpicos en su última edición. O resultados 1o - 3o lugar en Campeonatos Mundiales (pruebas paralímpicas) en su última edición.	Contar con Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o trayectoria y/o capacitación en Deporte de Alto Rendimiento.	De \$40,000.00 hasta \$ 60,000.00

- Para el trámite y asignación de los montos plasmados en estas tablas, el/la Entrenador/a deberá atender de manera presencial el proceso mostrando documentos comprobatorios seis meses antes del inicio del evento.
- Se debe cumplir con ambos criterios (Resultados Deportivos y Perfil) y presentar Cédula Profesional o Documentación académica comprobatoria, ésta última solo para estudios en el extranjero.
- Las pruebas deberán tener un mínimo de 8 deportistas de por lo menos 5 países.
- Participar en los cursos afines al Deporte que imparten las instituciones educativas públicas, así como particulares que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas locales y las universidades e instituciones de educación superior con facultades para otorgar dicho RVOE.

Equipo Multidisciplinario de Deportistas de Alto Rendimiento, Desarrollo y Formación hacia el Alto Rendimiento del Deporte Convencional y Adaptado.

Criterios			Monto	
Médico	Con Especialidad en Medicina del Deporte.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$46,000	Hasta \$55,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	41,000	Hasta \$45,000.00
	Médico Cirujano	Experiencia de mínima de hasta diez años atendiendo a deportistas de alto rendimiento. Experiencia en cobertura de eventos nacionales e internacionales.	\$31,000	Hasta \$40,000.00
		Experiencia de mínima de hasta cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento	\$25,000	Hasta \$30,000.00
	Médico Cirujano Especialista	Experiencia mínima de hasta cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$46,000	Hasta \$55,000.00
		Con experiencia en su ramo, mínima de 2 años.	\$41,000	Hasta \$45,000.00
Fisioterapeuta	Contar con Maestría en Fisioterapia o Terapia Física y Rehabilitación.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$36,000	Hasta \$40,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$30,000.00	Hasta \$35,000
	Contar con Licenciatura en Fisioterapia o Terapia Física y Rehabilitación.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$26,000	Hasta \$29,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento.	\$20,000	Hasta \$25,000.00
Psicólogo	Contar con Maestría en Psicología del Deporte.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$36,000	Hasta \$40,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$30,000.00	Hasta \$35,000
	Contar con Licenciatura en Psicología con Especialidad en Deporte.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$26,000	Hasta \$29,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$20,000	Hasta \$25,000.00

Nutriólogo	Contar con Maestría en Nutrición del Deporte.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$36,000	Hasta \$40,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$30,000.00	Hasta \$35,000
	Contar con Licenciatura en Nutrición	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$26,000	Hasta \$29,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$20,000	Hasta \$25,000.00
Quiropráctico	Doctor of Chiropractic / Licenciado en Quiropráctica con Certificación CCSP / DABCSP/DABCO/DABCN	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$46,000	Hasta \$55,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$ 30,000	Hasta \$45,000.00
	Contar con Licenciatura en Quiropráctica	Experiencia mínima de hasta cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$26,000	Hasta \$29,000
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$20,000	Hasta \$25,000
Masoterapeutas	Tener certificación en Masaje Terapéutico y Deportivo	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$18,000	Hasta \$20,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$12,000	Hasta \$17,000.00
Personal de control de dopaje	Médico con maestría en ciencias	Con capacitación internacional y nacional Antidopaje. Experiencia en eventos nacionales e internacionales	\$36,000	Hasta \$50,000.00
	Médico con Especialidad	Con capacitación internacional y nacional Antidopaje. Experiencia en eventos nacionales e internacionales	\$30,000.00	Hasta \$35,000
	Médico cirujano	Con capacitación internacional y nacional Antidopaje. Experiencia en eventos nacionales e internacionales	\$25,000.00	Hasta \$30,000
Biomecánicos	Ingeniería Biomédica o Especialidad en Biomecánica.	Experiencia mínima de cinco años atendiendo a deportistas de alto rendimiento.	\$27,000	Hasta \$35,000.00
		Con experiencia en deporte, pero no de Alto Rendimiento	\$25,000.00	Hasta \$26,000
	Ingeniería en sistemas y/o programador de sistemas computacionales	Con experiencia mínima de hasta 2 años en diseño y desarrollo de aplicaciones	\$30,000.00	Hasta \$35,000.00
Analista Técnico	Doctorado en Ciencias del Deporte, Cultura Física o afín	Experiencia en el Análisis Técnico Deportivo. Experiencia en eventos Nacionales / Internacionales como Oficial Técnico.	46,000.00	Hasta \$52,000.00
	Contar con Maestría en Ciencias del Deporte, Cultura Física o afín	Experiencia en el Análisis Técnico Deportivo. Experiencia en eventos Nacionales / Internacionales como Oficial Técnico.	\$39,000.00	Hasta \$46,000.00
	Contar con Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, Cultura Física o Afín	Experiencia en el Análisis Técnico Deportivo. Experiencia en eventos Nacionales / Internacionales como Oficial Técnico.	\$32,000.00	Hasta \$38,000.00

- El grado académico deberá comprobarse con la constancia y/o certificado de estudios y/o acta de examen profesional y/o cédula profesional y/o título en copia simple, la CONADE podrá solicitar en cualquier momento los originales de dichos documentos.
- Para el Equipo Multidisciplinario la SCD a través de la Dirección de Medicina y Ciencias aplicadas o de la Dirección de Alto Rendimiento según corresponda analizará los perfiles y determinará mediante dictamen técnico fundado y motivado en qué rango del tabulador reciban el apoyo correspondiente, el cual dependerá del grado académico, experiencia profesional, carga de actividades y responsabilidades asignadas.

Entrenadoras/es de Deportistas en desarrollo del Deporte Convencional y Adaptado

Criterios		Monto
Que atiendan deportistas en desarrollo de categoría mayor y última categoría juvenil internacional.	Designación Oficial y propuesta por parte de la Asociación Deportiva Nacional o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Entrenador de Selección Nacional de Categoría Mayor.	\$26,000.00 Hasta \$35,000.00
	Designación Oficial y propuesta por parte de la Asociación Deportiva Nacional o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Entrenador de Selección Nacional Categoría Junior, Juvenil o Menores. Preparadores Físicos de Selección Nacional Mayor.	\$21,00.00 Hasta \$25,000.00
	Designación Oficial y propuesta por parte de la Asociación Deportiva Nacional o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Entrenador Auxiliar de Selección Nacional Mayor.	\$15,000.00 Hasta \$20,000.00

- Para la autorización de la asignación del monto de la beca económica deportiva para Entrenadoras/es de Deportistas en desarrollo, la Dirección de Alto Rendimiento someterá la propuesta de beca a la SCD, mediante dictamen técnico fundamentado y motivado.

Entrenadoras/es de Deportistas en formación hacia el alto rendimiento.

Criterios		Monto	
Entrenadoras/es	Coordinar el trabajo de los Entrenadoras/es que identifican deportistas de las diversas disciplinas deportivas.	Designación oficial y propuesta por parte del Órgano de Cultura Física y Deporte o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Estudios de licenciatura. Participar en los cursos validados por la Dirección de Alto Rendimiento de CONADE.	\$30,000.00 M.N.
	Identificar deportistas para incorporarlos a la práctica deportiva formal.	Designación oficial y propuesta por parte del Órgano de Cultura Física y Deporte o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Estudios de licenciatura. Participar en los cursos validados por la Dirección de Alto Rendimiento de CONADE.	\$20,000.00 M.N.

- Para la autorización de la asignación del monto de la beca económica deportiva para Entrenadoras/es de deportistas en formación hacia el alto rendimiento, la Dirección de Alto Rendimiento someterá a la SCD, mediante dictamen técnico fundado y motivado.
- Para el caso, de que un/a Entrenador/a propuesto para atender a deportistas en formación hacia el alto rendimiento bajo un proyecto especial para el desarrollo de una disciplina deportiva, la Dirección de Alto Rendimiento someterá a la autorización de la SCD, la asignación de la beca hasta \$60,000.00, a través de un dictamen técnico debidamente fundado y motivado, considerando los resultados deportivos obtenidos por los deportistas entrenados a su cargo, y los alcances que se logren del proyecto.

Personal Técnico del deporte adaptado y convencional

Criterios		Monto
Director Técnico	Designación Oficial y propuesta por parte de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Capacitación no formal por parte de la Asociación Deportiva Nacional de la Especialidad Deportiva o validados por la CONADE.	De \$15,000.00 a \$30,000.00. M.N.
Armero, utilero, guía, mecánico, Caballerango (entre otros)	Designación Oficial y propuesta por parte de la Asociación Deportiva Nacional o la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD. Capacitación no formal por parte de la Federación Nacional de la Especialidad Deportiva.	De \$10,000.00 a \$20,000.00. M.N.

- Para la autorización de la asignación del monto de la beca económica deportiva para Personal Técnico del deporte adaptado y convencional, la Dirección de Alto Rendimiento someterá la propuesta de beca a la SCD, mediante dictamen técnico fundado y motivado.

Anexo 8 a Anexo 12 ...

Anexo 13. Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).

...

DECLARACIONES

I.- a IV.- ...

CLÁUSULAS

PRIMERA. a CUARTA. ...

QUINTA. ...

A. a M. ...

N. Además, por cada adquisición, arrendamiento y servicio que se contrate con recursos federales, los beneficiarios del Programa de Cultura Física y Deporte serán responsables de integrar un expediente que contenga lo siguiente: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), convenios, contratos, acta de fallo del procedimiento (según aplique), transferencias electrónicas y demás documentación relacionada con los entregables que acredite la adquisición de bienes y servicios mismos que estarán bajo su custodia y resguardo durante el periodo legal de 5 (cinco) años establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. A DÉCIMA SEXTA. ...

...

APARTADO DE FIRMAS a ANEXO TÉCNICO ...

Anexo 14. Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y/u Organismos Afines, deportistas, entrenadores y personal técnico para Programa Operativo Anual, Eventos “deportivos, especiales y/o fundamentales” campamentos y visitas técnicas).

...

DECLARACIONES

I.- a III.- ...

CLÁUSULAS**PRIMERA. a TERCERA. ...****CUARTA. ...****A. a H. ...**

- I. Conservar y resguardar cuando menos durante el periodo legal de 5 (cinco) años establecidos por el Código Fiscal de la Federación, la documentación original comprobatoria relativa a la cotización, convenio, contrato o pedido, notas de remisión, facturas, copia del cheque de pago; y, demás documentación relacionada y que, acredite la adquisición de bienes y servicios.

QUINTA. a DÉCIMA CUARTA. ...

...

APARTADO DE FIRMAS a ANEXO TÉCNICO ...**Anexo 15. Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva).**

...

ANTECEDENTES

1. a 3. ...

DECLARACIONES

I. a IV. ...

CLÁUSULAS**PRIMERA. a TERCERA. ...****CUARTA. - ...****I. a la XXVII. ...**

XXVIII. Resguardar por un plazo de **5 (cinco) años** establecidos por el Código Fiscal de la Federación, la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de las obras de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo conforme el ANEXO “A” de los Términos de Referencia de la Supervisión Externa Federal del Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva), que forma parte del presente convenio. Este resguardo únicamente aplica para las obras que hayan concluido en su totalidad con la entrega de documentación requerida conforme el Anexo “A” y la comprobación financiera total del apoyo otorgado; las obras que no hayan cumplido este requisito deberán resguardar la documentación hasta la conclusión de la comprobación.

QUINTA a DÉCIMA CUARTA. ...

...

APARTADO DE FIRMAS a ANEXO “A” de los Términos de Referencia de la Supervisión Externa Federal del Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva). ...

Anexo 16. Modelo de Convenio de Coordinación para la Etapa Regional o Macro Regional del evento Nacionales CONADE 2022.

...

DECLARACIONES

I.- a I.V. ...

CLÁUSULAS

PRIMERA. a CUARTA. ...

QUINTA. ...

A. a H. ...

- I. Además, por cada adquisición, arrendamiento y servicio que se contrate con recursos federales, los beneficiarios del Programa de Cultura Física y Deporte serán responsables de integrar un expediente que contenga lo siguiente: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), convenios, contratos, acta de fallo del procedimiento (según aplique), transferencias electrónicas y demás documentación relacionada con los entregables que acredite la adquisición de bienes y servicios mismos que estarán bajo su custodia y resguardo durante el periodo legal de **5 (cinco)** años establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. a DÉCIMA SÉPTIMA. ...

APARTADO DE FIRMAS a ANEXO TÉCNICO ...

Anexo 17. Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para el evento "Nacionales CONADE 2022" y el evento "Paranacionales CONADE 2022".

...

DECLARACIONES

I.- a I.V.- ...

CLÁUSULAS

PRIMERA. a QUINTA. ...

SEXTA. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

Además, por cada adquisición, arrendamiento y servicio que se contrate con recursos federales, los beneficiarios del Programa de Cultura Física y Deporte serán responsables de integrar un expediente que contenga lo siguiente: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), convenios, contratos, acta de fallo del procedimiento (según aplique), transferencias electrónicas y demás documentación relacionada con los entregables que acredite la adquisición de bienes y servicios mismos que estarán bajo su resguardo durante el periodo legal de **5 (cinco) años** establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

SÉPTIMA a VIGÉSIMA. ...

APARTADO DE FIRMAS a ANEXO TÉCNICO ...

Anexo 18 a Anexo 25 ..."